

CESION Y TRANSFEREN-
CIA DE PARTICIPACIONES
DE COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA

A FAVOR DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MIRIL S.A.
POR LOS CÓNYUGES SEÑO-
RES DOCTOR NICOLAS VI-
CENTE PARDUCCI SCIACA-
LUGA y Lcda. ALICIA MA-
RIA MIRANDA ROCA DE
PARDUCCI...-.-.-.-.-

CUANTIA: INDETERMINADA



NOTARIO
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

27 **TE GENERAL**, quien legitima su intervención con los do-

A handwritten signature in black ink, followed by the number "1" written below it.

1 documentos que se agregan a la presente escritura, ecuatorianos,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaz para obli-
3 garse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instrui-
4 dos en el objeto y resultado de esta Escritura de **CESION Y**
5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COM-**
6 **PAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que
7 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
8 presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA .-
9 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
10 su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la cesión y
11 transferencia , a título oneroso , de participaciones de compa-
12 ñía de responsabilidad limitada , y más declaraciones y con-
13 venciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusu-
14 las:- PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen y otorgan
15 esta escritura pública y la cesión y transferencia de participa-
16 ciones sociales de compañía de responsabilidad limitada , por
17 una parte , el señor doctor Nicolás Parducci Sciacaluga y su
18 cónyuge señora Licenciada Alicia Miranda de Parducci ,
19 quien interviene sólo para dar su consentimiento respecto de
20 este negocio jurídico , en su calidad de Cedente y Tradente ,
21 en razón de la sociedad conyugal que tienen formada ; y ,
22 por otra parte , el señor Carlos Rafael Miranda Illingworth
23 por los derechos que representa de la compañía INMOBI-
24 LIARIA MIRIL S.A. en su calidad de Gerente General , co-
25 mo lo certifica en la copia certificada de su nombramiento
26 inscrito en el Registro Mercantil , que se acompaña para que
27 forme parte de esta escritura , parte que comparece en calidad



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil - Ecuador

1 de Cesionaria.- **SEGUNDA: Antecedentes de la com**
2 **pañía INMOBILIARIA MIRPA C. LTDA.- UNO.- Se**
3 constituyó en la ciudad de Guayaquil, con un capital social
4 de ochocientos mil sucres mediante escritura pública autori-
5 zada por el Notario Quinto de Guayaquil, doctor Tancredo
6 Bernal, el veintiuno de noviembre de mil novecientos se-
7 senta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
8 el veintinueve de los mismos mes y año.- **DOS.-** Aumentó
9 su capital social por veinte mil sucres más y reformó sus
10 estatutos sociales, mediante escritura pública otorgada ante
11 el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bus-
12 tamante, el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta
13 y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno
14 de julio de mil novecientos setenta y ocho.- **TRES.-**
15 Aumentó su capital social por setecientos mil sucres más y
16 reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública
17 otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Ovidio Co-
18 rrea Bustamante, el quince de enero de mil novecientos se-
19 tenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco
20 de junio de mil novecientos setenta y nueve.- **CUATRO.-**
21 Aumentó su capital social por un millón doscientos mil su-
22 cres más y reformó sus estatutos sociales, mediante escritu-
23 ra pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil
24 abogada Gloria Lecaro de Crespo, el seis de diciembre de
25 mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
26 Mercantil el tres de marzo de mil novecientos noventa y cin-
27 co.- **CINCO.-** El catorce de noviembre del año dos mil re-

1 gistró su capital social y de las participaciones , en dóla-
2 res de los Estados Unidos de América, según lo dispuso la
3 Resolución de la Superintendencia de Compañía del veinti-
4 cuatro de abril del año dos mil .- SEIS.-Aumentó su capital
5 social por novecientos veinte dólares más hasta llegar a la
6 suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, y
7 reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública
8 otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil
9 doctor Salim Manzur Capelo , el cinco de diciembre del dos
10 mil , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecio-
11 cho de enero del año dos mil uno ..- **TERCERA.- CESION**
12 **DE PARTICIPACIONES** .-Con el consentimiento unánime
13 del capital social otorgado en la Junta General de Socios, ce-
14 lebrada el nueve de febrero del dos mil cuatro, el señor doc-
15 tor NICOLAS VICENTE PARDUCCI SCIACALUGA , con el
16 consentimiento de su cónyuge señora Licenciada ALICIA
17 MARIA MIRANDA ROCA DE PARDUCCI , quien suscribe
18 esta escritura en señal de aceptación , cede y transfiere ,
19 libre y voluntariamente , todas sus quinientas participacio-
20 nes numerada del quinientos uno al mil , inclusive , a favor
21 de la compañía INMOBILIARIA MIRIL S.A. . representa-
22 da legalmente por su gerente General señor Carlos Rafael
23 Miranda Illingworth , compañía que pasará a ser la pro-
24 pietaria única y exclusiva de las mencionadas participa-
25 ciones , en razón de la aceptación que hace de dicha
26 transferencia a su favor y del precio de su valor nominal
27 de quinientos dólares que declara íntegramente pagado a

CERTIFICADO

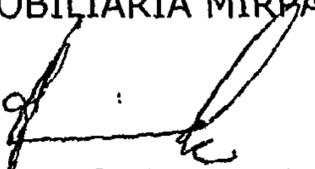


En mi calidad de Gerente y, por lo tanto, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MIRPA C. LTDA.**, certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios realizada el 9 de febrero del año 2.004, por unanimidad, se autorizó al socio señor doctor Nicolás Parducci Sciacaluga, para que transfiera a título oneroso, quinientas participaciones del capital de la compañía a favor de la compañía INMOBILIARIA MIRIL S. A.

Esta certificación la confiero para los efectos legales consiguientes y, especialmente, para los indicados en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 9 de febrero de 2.004

p. INMOBILIARIA MIRPA C. LTDA.


Ing. Rafael Miranda Roca
GERENTE





Guayaquil, 31 de agosto de 1999

Sr. Dn.
CARLOS MIRANDA ILLINGWORTH
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MIRIL S.A., en su sesión de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria décimo tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 26 de julio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 1994.

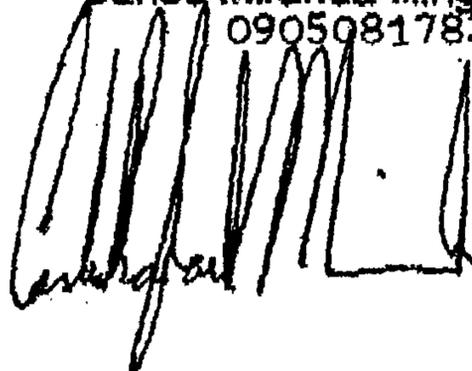
Muy atentamente,


Maria Cristina Miranda Illingworth de López
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 31 de agosto de 1999

Carlos Miranda Illingworth
0905081782





DE : CIPORT

NO. DE FAX : 5934 2680502

16 ABR. 2004

En la presente fecha queda inscrito este

Non Brumiento de Informe General

Folios (s) 50.165 Registro Mercantil No.

15.127 Repertorio No. 20.858

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

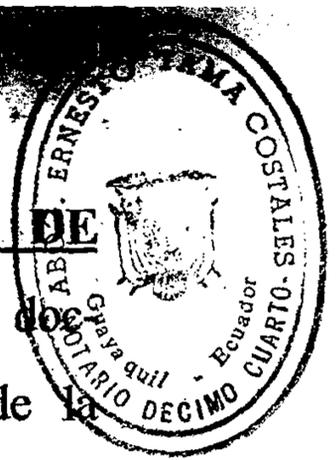
Guayaquil, Septiembre 09 de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia
es igual al original,

Ernesto Tama Costales
NOTARIO



CUARTA.- PERDIDA DE LA CALIDAD DE

SOCIO.- Con la cesión de las participaciones, el señor doctor Nicolás Parducci Sciacaluga deja de ser socio de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA

MIRPA C. LTDA. , por lo tanto, los derechos que como socio le corresponden de acuerdo a la Ley y del estatuto social serán ejercidos por la nueva propietaria la compañía

Inmobiliaria MIRIL S.A.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.-

El señor Carlos Rafael Miranda Illingworth , por los derechos que representa de la cesionaria Inmobiliaria Miril S.A. , declara que acepta en todas sus partes la cesión y transferencia que a su favor hace el señor doctor Nicolás Parducci Sciacaluga .-

SEXTA.- ANULACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-

Con motivo de la cesión y transferencia que consta en esta escritura , y de conformidad con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías , el certificado de aportación número veintiséis que contenía quinientas participaciones queda anulado , debiéndose emitir en su lugar uno nuevo, que será entregado al Gerente General de la nueva propietaria Inmobiliaria Miril

S.A. - SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.-

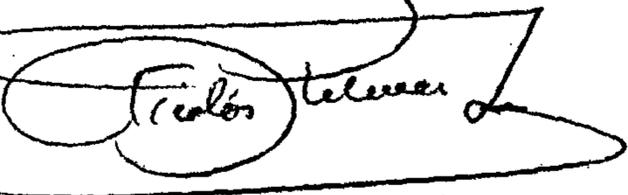
Se acompaña la certificación otorgada por el Gerente de la compañía , para los efectos señalados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías .- Agregue usted , señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública y de la cesión y

transferencia , y demás convenciones y declaraciones que ella

5-

1 contiene debiendo cumplirse con lo dispuesto en el inciso
2 final del artículo ciento trece de la Ley de Compañías .-
3 (FIR M A D O) María Parducci de Armendáriz .- abogada .-
4 registro profesional número ocho mil cuatrocientos ochenta y
5 uno .- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE POR DISPOSICION
6 DE LA LEY QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLI-
7 CA .- ES COPIA .- Quedan agregados : los documentos que
8 legitiman la personería jurídica del representante de la compañía
9 INMOBILIARIA MIRIL S.A...-LEIDA esta escritura de
10 principio a fin por mi el Notario en alta voz a los compare-
11 cientes , éstos la aprueban en todas sus partes , se afirman ,
12 ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Nota-

13 rio.DOY FE.-

14 



16 Dr.NICOLAS VICENTE PARDUCCI SCIACALUGA Leda.. ALICIA MARIA MIRANDA ROCA DE PARDUCCI
17 C.C.#0900914219 C.C.#0903335065

19 p.INMOBILIARIA MIRIL S.A.

20 

22 CARLOS RAFAEL MIRANDA ILLINGWORTH R.U.C.# 0991297707001

23 Gerente General

24 c.c.# 0905081782

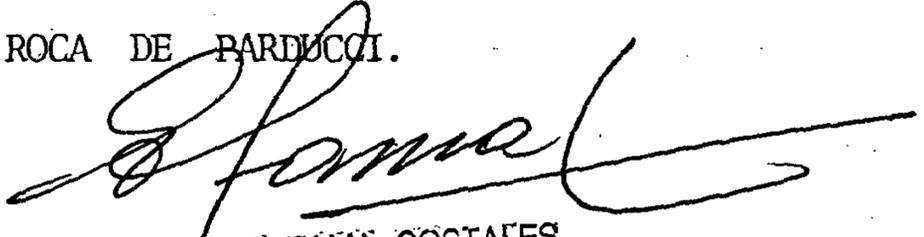


EL NOTARIO

SE OTORGO A N-

TE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES,
INCLUSIVE LA PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN GUA-
YAQUIL, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-
ESTA COPIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION
Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑIA IN-
MOBILIARIA MIRIL S.A. POR LOS CONYUGES SEÑORES DOC-
TOR NICOLAS VICENTE PARDUCCI SCIACALUGA Y LICENCIADA
ALICIA MARIA MIRANDA ROCA DE PARDUCCI.




AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Oficina Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual **NICOLAS VICENTE PARDUCO SCIACALUGA** con la autorización de su cónyuge **Sra. ALICIA MARIA MIRANDA ROCA PARDUCO** cede y transfiere (500) quinientas participaciones de un valor cada una, a favor de la compañía **INMOBILIARIA MIRAL S.A.**, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA RPA C. LTDA.**, de fojas 57.633 a 57.643, número 9.020 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 14.126 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 13.602, 14.221, 13.835 y 6.288 del Registro Mercantil de 1.968, 1.979, 1.995 y 2.001 en su orden al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo del 2004 mil cuatro.-

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 105796
LEGAL: MONICA ALCIVAR
MANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AG.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 65.41 =

Day fe. que to -

mé nota al margen de la matriz de la
de constitución de la Compañía de
"INMOBILIARIA MIRPA C. LTDA.", celebrada
del cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO
fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos
(archivo hoy a mi cargo), del contenido de
Guayaquil, veintiocho de Mayo del año dos mil


Ab. Cesario D. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil